

Plan de convivencia MEC

Aprender a convivir con los demás es una finalidad esencial de la educación y representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Se trata de un aprendizaje valioso en sí mismo e imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica.

Así lo recogía el Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI al señalar la necesidad de que los alumnos aprendan en la escuela a convivir, conociendo mejor a los demás y creando un espíritu nuevo que impulse la realización de proyectos comunes y la solución pacífica e inteligente de los conflictos. También es ésta una preocupación de los ciudadanos que, como recogía el Barómetro del CIS del mes de julio de 2005, valoraban como una de las cualidades más importantes a adquirir a lo largo de la escolaridad obligatoria la de ser un buen ciudadano, es decir, la capacidad para ejercer derechos y deberes, aprendiendo a respetar a los demás.

Sin embargo, una de las percepciones más extendidas entre el profesorado hace referencia al progresivo incremento de los problemas de convivencia en los centros educativos y, de forma especial, en los de Educación Secundaria. Por una parte, piensan que han aumentado los problemas y dificultades para poder impartir las clases y llevar a cabo el proceso de enseñanza, fenómeno repercute directamente en el profesorado, en su motivación, en el clima del aula y en las relaciones con sus alumnos. A la vez, han aparecido conductas de agresión entre compañeros, que adoptan formas muy diversas, desde la agresión física directa hasta la psicológica más sutil, llamando la atención por su gravedad los casos que se conocen con el nombre de matonismo o “bullying”.

En los últimos años se han planteado diferentes respuestas a estos problemas, tanto desde el propio profesorado como desde el ámbito de las Administraciones u otros organismos, buscando, en primer lugar, tener un conocimiento más exacto y profundo de la situación, como en el informe

realizado en el año 2000 por la Oficina del Defensor del Pueblo, o los estudios llevados a cabo en distintas Comunidades Autónomas (Andalucía, Galicia, Navarra, Madrid, Valencia o Baleares, entre otras); en segundo lugar, y desde las distintas Comunidades Autónomas se han desarrollado diversas actuaciones para dar respuesta a estas situaciones, bien estableciendo programas específicos de fomento de la convivencia (“Convivir es vivir” de la Comunidad de Madrid o ANDAVE en Andalucía), o poniendo en marcha actuaciones de carácter puntual encaminadas a la prevención o tratamiento de problemas concretos o situaciones especiales que han tenido lugar en su territorio; por último, algunas Comunidades han incluido la elaboración de un Plan de Convivencia como uno de los elementos básicos del Proyecto Educativo del Centro, aspecto que está recogido en el proyecto de Ley Orgánica de Educación (LOE). A esto hay que añadir múltiples iniciativas llevadas a cabo por los centros y los profesores, muchas veces poco conocidas y que constituyen una fuente muy rica de experiencias y enseñanzas para todos.

Cualquiera que sea el tipo de actuación, parece haber amplio acuerdo acerca de la complejidad que encierra la convivencia escolar y la presencia de múltiples factores que contribuyen a explicar los principales problemas de convivencia. Dicho de otro modo, es necesario huir de explicaciones simples que, lejos de solucionar el problema, contribuyen a agravarlo.

Entre los factores que se han apuntado como responsables del deterioro de la convivencia, un primer grupo son de carácter social, como los problemas derivados de situaciones de exclusión o marginación o los provocados por las diferencias interculturales y por ciertas características de la sociedad actual (permisividad, cambios en el papel de la familia, modelos emitidos en TV, etc.). Otro grupo de factores son de carácter psicológico y hacen referencia al efecto de características como la impulsividad, la falta de tolerancia a la frustración, las relaciones negativas con los adultos o las escasas habilidades sociales. Más allá de unos y otros, hay también factores propiamente educativos que no pueden dejarse de lado, como son el tipo de enseñanza y de currículo que se propone, las metodologías utilizadas, los resultados académicos de los

alumnos, la organización de los propios centros, el tipo de relaciones y el nivel de participación que se establece, tanto entre los alumnos entre sí como con sus profesores y entre éstos y las familias. La complejidad y variedad de estos factores hace difícil encontrar siempre la respuesta educativa más adecuada a estos problemas.

Convencido de la importancia de la convivencia y de la necesidad de promoverla y fomentarla de una manera activa, el Ministerio de Educación y Ciencia se propone desarrollar un Plan de actuación para la promoción y la mejora de la convivencia escolar. Teniendo en cuenta el reparto competencial existente, se plantea un Plan que quiere buscar sinergias con las actuaciones que están llevando a cabo las Comunidades Autónomas y que, a su vez, trata de potenciar dichas actuaciones desde el máximo respeto a las competencias respectivas. Por ello su desarrollo debe basarse en un diálogo constante con las propias Comunidades, buscando el máximo acuerdo y consenso con ellas. Sólo desde este espíritu de colaboración y cooperación entre las Administraciones, conscientes de que el objetivo de todas es el servicio al ciudadano, será posible dar respuesta a las nuevas situaciones y, en definitiva, promover y desarrollar la convivencia desde el ámbito educativo.

A su vez, un programa de estas características no puede hacerse sin contar con la implicación de sus principales destinatarios: los profesores, los alumnos y sus familias. Por ese motivo se proponen actuaciones expresamente dirigidas hacia estos colectivos, convencidos de que su participación y colaboración resulta imprescindible para encontrar solución a los problemas de convivencia y lograr una verdadera promoción de la misma.

Son varios los objetivos que se buscan con este Plan:

1. Impulsar la investigación sobre los problemas de convivencia en los centros educativos, a través de un conocimiento más riguroso de sus manifestaciones y de los factores que inciden en su desarrollo.
2. Fomentar la mejora de la convivencia en los centros educativos, colaborando con las Comunidades Autónomas desde el respeto al marco competencial.

3. Facilitar el intercambio de experiencias y el aprovechamiento de materiales y recursos utilizados por grupos de profesores, las propias CCAA y otras instituciones y abrir un foro de encuentro y debate sobre la convivencia y las formas de promocionarla y desarrollarla
4. Proporcionar orientaciones, estrategias y material para la puesta en práctica de la educación en la convivencia y el desarrollo de habilidades sociales, de manera que puedan ser utilizadas por las distintas CCAA, centros o profesores.

Para ello, se proponen las siguientes actividades:

1.- Para impulsar la investigación y fomentar la mejora de la convivencia:

- Creación del Observatorio Estatal de la convivencia escolar y de prevención de los conflictos escolares
- Revisión de la legislación básica en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación
- Intercambio y difusión, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, de las medidas y decisiones que están adoptando las diversas Comunidades Autónomas de cara a los problemas de convivencia

2.- Para facilitar el intercambio de experiencias:

- Página web sobre convivencia
- Convocatoria de ayudas y premios para proyectos de fomento de la convivencia, en colaboración con las CCAA
- Celebración de un Congreso sobre temas de convivencia escolar, con carácter anual y participación internacional.

3.- Para proporcionar estrategias, orientaciones y materiales:

- Elaboración de guías de “buenas prácticas” y materiales de apoyo
- Curso de formación de responsables en temas de convivencia
- Desarrollo de planes de convivencia en todos los Centros

4.- Acuerdos con otras organizaciones e Instituciones, para el desarrollo y puesta en marcha del Plan de Convivencia:

- Con los Sindicatos representativos del Profesorado
- Con las Asociaciones de Padres y Madres
- Con las Organizaciones representativas de los alumnos/as
- Con la FEMP
- Con otras Instituciones (Sanidad, Interior, etc.)

Anexo 1: Observatorio Estatal de la convivencia escolar y la prevención de los conflictos:

DEFINICIÓN:

Organismo Estatal encargado de recabar cuanta información obre en poder en las instituciones, que desde el ámbito educativo estén implicadas en la mejora de la convivencia escolar, para analizar el fenómeno de violencia escolar y su evolución, con el fin de asesorar y proponer medidas para actuar de forma más eficaz y mejorar el clima escolar y la convivencia en los centros educativos.

FUNCIONES:

a) Actuar como órgano de recogida, análisis de información periódica relativa a los conflictos de convivencia en los centros escolares.

b) Recabar información sobre medidas y actuaciones puestas en marcha por las Administraciones Educativas, para prevenir, detectar, erradicar la violencia de los centros educativos.

c) Realizar propuestas de actuación tendentes a mejorar la convivencia en los centros educativos.

d) Elaborar, difundir y remitir al Ministerio de Educación y Ciencia y a las Comunidades Autónomas un informe anual sobre la evolución de la convivencia en los centros educativos y de la efectividad de las medidas acordadas.

COMPOSICIÓN:

Tendrá la siguiente composición, en la que se velará por la paridad entre hombres y mujeres.

Presidencia:

La Ministra de Educación y Ciencia.

Vicepresidencia Primera:

El Secretario General de Educación.

Vicepresidencia Segunda:

Una persona en representación de las Comunidades Autónomas, elegida por la Conferencia de Educación, que tendrá carácter rotativo y se renovará anualmente.

Vocales:

FUNCIONAMIENTO:

En Pleno y Comisión Permanente.

El Pleno podrá acordar la creación de Grupos de Trabajo, previa aprobación de la mayoría de sus miembros.

Anexo 2: Intercambio y difusión, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, de las medidas y decisiones que están adoptando las diversas Comunidades Autónomas de cara a los problemas de convivencia:

Posibles temas a tratar:

- Posibles desarrollos de la normativa no básica acerca de la convivencia: Decreto de Derechos y Deberes, Reglamentos Orgánicos de los Centros, etc
- Análisis de los papeles y funciones de los que intervienen en los procesos escolares
- Actualizaciones de las normas de participación de los padres y madres, para garantizar mayor compromiso
- Elaboración de protocolos de actuación ante las agresiones a profesores o a alumnos.
- Revisión del currículo, garantizando contenidos de convivencia en las distintas áreas y asignaturas
- Actualización y revisiones de los sistemas de sanciones, buscando una mayor eficacia
- Formas de garantizar una asistencia jurídica eficaz a todos los profesionales de la educación
- Cambios organizativos abordados, por considerarlos útiles para el éxito de los Planes de Convivencia:
 - En cuanto a horario y tiempo de dedicación del profesorado
 - En cuanto a la función tutorial
 - En cuanto a horario general y actividades del Centro
 - En cuanto a la dotación de profesionales necesarios para la atención a las necesidades de convivencia y atención a la diversidad
- Creación en el Servicio de Inspección de un servicio especializado para los temas de convivencia
- Revisión y concreción de los Planes de Atención a la Diversidad en todos los centros

- Revisión de otras medidas relacionadas con la aplicación de la LOE: plantillas, reducción de ratios, refuerzo Departamentos de Orientación, estabilización de plantillas, creación de nuevos perfiles, atención al alumnado inmigrante, potenciación de la acción tutorial, etc.
- Incorporación de la convivencia y lo relacionado con ella a la prevención de riesgos laborales
- Otros asuntos no recogidos en esta relación

Anexo 3.- Actuaciones para proporcionar estrategias, orientaciones y materiales:

3.1.- Elaboración de guías de “buenas prácticas” y materiales de apoyo:

- Programa de control de asistencia y comunicación a las familias
- Instrumentos para el análisis de los grupos escolares
- Materiales para la práctica de la mediación y otras alternativas a los expedientes sancionadores:
 - Establecer la mediación en la convivencia escolar como principio básico educativo
 - Definir y poner en marcha estructuras, individuales o colectivas, responsables de la mediación en los Centros
 - Implementar foros de mediación externos al Centro
- Materiales para la detección temprana de los problemas de convivencia

3.2.- Actividades de formación:

- Curso de formación de responsables en temas de convivencia y mediación escolar
- Actividades de formación permanente para el profesorado, en colaboración con las Comunidades Autónomas:
 - Elaboración de un plan específico
 - Para el desarrollo de habilidades sociales y técnicas de resolución de conflictos
 - Ampliable, para que pueda incluir a todos los sectores educativos
- Incorporación de los temas de convivencia a los programas de formación inicial del profesorado

3.3.- Desarrollo de planes de convivencia en todos los Centros:

- Incorporar al Proyecto Educativo el Plan de Convivencia, presentando pautas para su elaboración

- Crear la “Comisión de Convivencia” en todos los Centros, asignándole funciones de prevención, mediación y corrección de las conductas contrarias a la convivencia.
- Elaboración de planes educativos de apertura de los centros, que permitan una mayor implicación de las familias y ayuntamientos y redunden en la mejora del clima de los centros.
- Colaborar con otras Instituciones, tanto locales como autonómicas o estatales, para reforzar la seguridad y la convivencia en los entornos de los centros

ANEXO 4. PRESUPUESTO

1. Informe diagnóstico	60.000 €
2. Guía de buenas prácticas	60.000€
3. Formación de responsables en temas de convivencia	120.000€
4. Congreso Internacional sobre convivencia y disciplina	60.000€
5. Materiales de apoyo al profesorado	30.000€
TOTAL PARCIAL	330.000€

En colaboración con las CC.AA.:

1. Control del absentismo en cien centros al año	1.800.000€
2. Material para análisis del grupo escolar en dichos centros	60.000€
TOTAL PARCIAL	1.860.000€

TOTAL PREVISTO 2.190.000€